



**TRABAJAMOS
POR UNA MEJOR
COSTA RICA**

GRUPO | 

www.grupoin

SAC-00833-2021

San José, 20 de Agosto del 2021

Señores

Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Carmen Lidia González/INS

Referencia: ACUERDO 9665-VI DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Licitación Pública N°2021LN-000002-0001000001 (121002E): “Contratación de agencias de publicidad para brindar servicios de mercadeo, comunicación y publicidad para las diferentes campañas del INS e INS Servicios S.A, bajo la modalidad de convenio marco.”

Estimados Señor y Señora:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9665, artículo VI del 03 de agosto del 2021, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **Lic. Juan Gabriel Pérez Salguera**, somete a conocimiento de los señores directores los oficios del Departamento de Proveeduría, PROV-02716-2021 y PROV-02727-2021, ambos del 02 de julio del 2021, con la solicitud de adjudicación de la Licitación Pública N°2021LN-000002-0001000001 (121002E): “Contratación de agencias de publicidad para brindar servicios de mercadeo, comunicación y publicidad para las diferentes campañas del INS e INS Servicios S.A, bajo la modalidad de convenio marco.” Dichos oficios pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que la Dirección de Mercadeo ha solicitado la gestión para la presente contratación aportando la correspondiente finalidad pública, justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del cartel, que constan en el oficio PROV-02716-2021 del 02 de julio del 2021 y que son de recibo para este órgano colegiado.

Segundo: Que han sido analizadas por parte de la Administración las ofertas presentadas desde el punto de vista formal y técnico, todo de conformidad y en apego a la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

Tercero: Que para cubrir el costo de la adjudicación recomendada, se dispone de suficientes recursos en la partida presupuestaria correspondiente.

Cuarto: Que acorde con el artículo N°18: Límites para la emisión del acto final, Capítulo III: Del procedimiento de Contratación del Reglamento de Contratación Administrativa del INS, le corresponde adjudicar la presente contratación a esta Junta Directiva.

ACUERDA:

1. Adjudicar la Licitación Pública N°2021LN-000002-0001000001 (121002E): “Contratación de agencias de publicidad para brindar servicios de mercadeo, comunicación y publicidad para las diferentes campañas del INS e INS Servicios S.A, bajo la modalidad de convenio marco”, en concordancia con las facultades conferidas por el artículo N°18: Límites para la emisión del acto final, Capítulo III: Del procedimiento de Contratación del Reglamento de Contratación Administrativa del INS, y con sustento en las consideraciones de orden legal y técnico dictaminadas por el Departamento de Proveeduría y la Dirección de Mercadeo, que constan en el oficio PROV-02716-2021 del 02 de julio del 2021, en los siguientes términos:

I. Adjudicar en los siguientes términos (única partida):

Oferente	Cédula jurídica	Partida
Tribu Nazca Sociedad Anónima (Havas Costa Rica)	3-101-093026	
Consortio LATRES CAMEIA INS	Conformado por La Tres Letras del Génesis Sociedad Anónima 3-101-461496 / Camedia Central Sociedad Anónima 3-101-366509; siendo el señor Marcos Gastón Blanco Campos (La Tres Letras del Génesis Sociedad Anónima) designado como representante del consorcio.	1
Grupo Ogilvy, CAMedia & Galileo 2021	Conformado por O P M N Group Sociedad Anónima 3-101-429356 / Camedia Central Sociedad Anónima 3-101-366509 / Ogilvy & Mather Costa Rica Sociedad Anónima 3-101-676994 / Gallileo Agencia Digital Sociedad Anónima 3-101-670930; siendo el señor Manuel Gavilán Pérez (O P M N Group Sociedad Anónima y Ogilvy & Mather Costa Rica Sociedad Anónima) designado como representante del consorcio.	

Monto adjudicado: Cuantía Inestimada.

II. Condiciones que aplican para los Adjudicatarios:

- **Vigencia del contrato:** Será por un año; con prórrogas automáticas por períodos anuales hasta un máximo de tres (3) renovaciones; salvo que el Instituto comunique al Contratista, con un mes de antelación al vencimiento de la anualidad respectiva, su deseo de no renovar el contrato.
- **Plazo de entrega:** Según cartel.
- **Forma de pago:** Según cartel.

III. Requisitos Generales Formales para los Adjudicatarios:

1. **Garantía de Cumplimiento:** Será responsabilidad del (los) Adjudicatario (s) presentar la garantía, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a la firmeza del acto adjudicado, el cual se produce según los plazos estipulados en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. En caso de que corresponda.

Monto: 25.000.000 colones.

Vigencia: Hasta por dos meses adicionales a la fecha de la recepción definitiva del objeto contractual. (Artículos 40, 43 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

2. **Constancia de póliza de Riesgos del Trabajo:** El Adjudicatario deberá aportar constancia emitida por la Entidad competente, de las condiciones y estado de la póliza de riesgos del trabajo en la que se acredite la vigencia, el estado, tarifa, monto asegurado, prima y la actividad económica para la cual fue suscrita, la cual debe corresponder a la actividad económica para la cual está concursando.
3. **Especies Fiscales:** copia del Entero de Gobierno que acredite el pago de las especies fiscales o en su defecto las especies respectivas.
4. **Aportar póliza de Responsabilidad Civil Servicios de ₡20.000.000** (Veinte millones de colones exactos), la cual deberá mantener vigente durante todo el período de vigencia del contrato.
5. **Certificación de personería jurídica:** Las personas jurídicas que resulten adjudicatarias por montos iguales o superiores a los **₡97.900.000,00**, deben presentar una certificación notarial vigente de la personería jurídica y certificación de la naturaleza de acciones. Cuando la propiedad de las acciones esté en poder de una persona jurídica, igualmente debe indicarse la propiedad de las acciones.

Los demás términos, condiciones y características técnicas, según cartel y ofertas recibidas el 31 de mayo de 2021.

2. Se delega en la Jefatura o Subjefatura del Departamento de Proveduría, la aprobación de las secuencias de verificación correspondientes en el Sistema Integrado de Compras Pública (SICOP), para aprobar dicha gestión.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 20/08/2021 21:58:38

cc: Gabriel Perez/INS, Carlos Sánchez/INS, Nelson Mata/INS, Nelson Conejo/INS, Lilliana Orozco/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Gerardo Vargas/INS, Cecilia Soto/INS, Jesus Alberto Chavarria/INS